

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 2da. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto fijar fecha de audiencia para el sorteo de un Defensor Ad-Hoc de la Sra. GARCÍA, María Luisa, D.N.I. Nro. 10.948.780, para el día 26/10/2.012 a las 12.00hs., en los autos caratulados: VEGA, CARLOS ANDRES c/GARCIA, MARIA LUISA y Otro s/C.P.L. - Expte. Nº 541/2009, publicando el presente a los efectos legales. El presente se publicará sin costos, atento que el actor goza del beneficio de gratuidad. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 1 de Octubre de 2012. Atento lo solicitado, fíjase nueva fecha de sorteo de un Defensor Ad-Hoc para el día 26/10/2.012 a las 12.00 horas. Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. David Marcelo Suasnabar, Juez; Dra. Claudia M. Barrilis, Secretaria. Santa Fe, 9 de Octubre de 2012.

S/C 181588 Oct. 18 Oct. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RIOS, LIDIA s/Sucesorio; (Expte. Nº 30 año 2000, ahora CUIJ Nº 21-00025264-3 - año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Lidia Ríos, L.C. Nº 6.091.365, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de los Tribunales de esta ciudad. - Santa Fe, 17 de Agosto de 2012. - Gabriela N. Suárez, Prosecretaria.

\$ 45 175879 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante y con relación a los autos: VISENTINI ANGELA s/Sucesorio, Expte. 995 del año 2.011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANGELA ANTONIA VISENTINI, D.N.I. F 6.095.505, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, Marzo de 2012.

\$ 15 173586 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Roberto Soderó, se ha dispuesto declarar rebeldes a los coherederos del demandado Osvaldo José Pascual Lomazzi, D.N.I. Nº 6.125.658, Sres. Liliana Judith Lomazzi, Ricardo Luis Lomazzi, Andrea Inés Lomazzi, y Susana Graciela Lomazzi en los autos: "GARANTIZAR S.G.R. c/AACHEN S.A.C.I. y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 719/2011. Se Transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 06 de Septiembre de 2012. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebeldes a los coherederos del demandado Osvaldo José Pascual Lomazzi, Sres. Liliana Judith Lomaiy, Ricardo Luís Lomazzi, y Susana Graciela Lomazzi, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL que deberán exhibirse en el hall de la planta baja de estos tribunales. Fdo. Eduardo Roberto Soderó (Juez); María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Octubre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 33 181565 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Roberto Soderó, se ha dispuesto declarar rebeldes a los coherederos del demandado Osvaldo José Pascual Lomazzi D.N.I. Nº 6.125.658, Sres. Liliana Judith Lomazzi, Ricardo Luis Lomazzi, y Susana Graciela Lomazzi en los autos: "GARANTIZAR S.G.R. c/LOMAZZI, OSVALDO JOSE PASCUAL y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 628/2011. Se Transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 06 de Septiembre de 2012. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebeldes a los coherederos del demandado Osvaldo José Pascual Lomazzi, Sres. Liliana Judith Lumazzi, Ricardo Luis Lomazzi y Susana Graciela Lomazzi, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall de la planta baja de estos tribunales. Eduardo Roberto Sederó (Juez); María Ester Noé de Ferro (Secretaria); lo que se publica/a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Octubre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 33 181566 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dr. Eduardo R. Sodero -Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, en los autos caratulados: "SEROVICH, MARCELO GUSTAVO c/SODA, CAYETANO ANTONIO y/o sus Sucesores s/Ordinario", Expte. Nº 1313, Año 2009, se ha dispuesto, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarar rebelde a los demandados en los autos referidos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 33 181598 Oct. 18 Oct. 22

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "BBVA BANCO FRANCÉS S.A. c/FERREYRA, JULIO CESAR s/Ordinario", Expte. Nº 585, Año 2010, ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Septiembre de 2012. Vistos... Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar a Julio Cesar Ferreyra a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, el capital reclamado, más sus intereses en la forma dispuesta en los considerandos precedentes, desde la mora y hasta su efectivo pago. Costas a la parte demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dr. Walter E. Hrycuk, secretario - Dr. Gustavo A. Ríos (Juez). Santa Fe, 1 de Octubre de 2012. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 33 181580 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en autos: Expte. Nº 160 Año 2012, VIDELA, JULIO FRANCISCO c/Propietario desconocido s/Usucapión, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Septiembre de 2012. Haciendo efectivos los apercibimientos ordenados, declárase rebelde al Propietario desconocido de la fracción de terreno ubicada en la Manzana Nº 78 de la Localidad de Cayastacito - San Justo- (hoy Mariano Moreno), entre las calles 9 de Julio y Antártida) Fdo. Dr. Eduardo Sodero (Juez a cargo). Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Santa Fe, 10 de Octubre de 2012. Julio F. Pividori, prosecretario.

\$ 33 181516 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GOMEZ, JOSE ALBERTO s/Quiebra, Expte. Nº 1256 Año 2005, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 13 de Agosto de 2012. (...) Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de José Alberto Gómez con los efectos del Art. 228 de la Ley Nº 24.522. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Hágase saber, insértese, agréguese. (Fdo. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez). Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Litoral. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C 181525 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: GRIFELL ENRIQUE JORGE y Otra s/Usucapión, Expte. Nº 765 Año 2010, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en orden al inmueble que se pretende usucapir para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y deducir oposición a lo gestión de Enrique Jorge Grifell y Amparo Norma Grifell s/Adquisición de dominio por usucapión del inmueble ubicado en el paraje denominado: "Carrizal De Peralta" en Camino Pco. S/Nº- Distrito Díaz; Dpto. San Jerónimo (Pcia. de Santa Fe), individualizado según Catastro como Lote "D.1a" y Lote "D.1b" Partida inmobiliaria nº 11-19.00-155655/0005-2 y 11-19-00-155655/0006-1, respectivamente. Inscripto el primero de ellos al Tº DA44, Fº 00622, Nº 060875, Dto. San Jeronimo; y el segundo Lote al Tº 140P, Fº 01327, Nº 036494, Dpto. San Jerónimo, con una superficie de 242328 m2 (el lote D.1a) y de 597804 m2 (lote D.1b). los que se encuentran detallados en Planos de mensura poro información posesoria Nº 1039 -y 1044 confeccionados por el Ing. Colmegna, inscriptos por la Dirección Topográfica de Santa Fe, el 28-10-2011 y 11-11-2011- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Santa Fe, 10 de Septiembre de 2012. Fdo.: Dra. Guayan de Mantaras (secretaria).

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: "GIMENEZ, SOFIA SOLEDAD s/Quiebra", Expte. Nº 869/12, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 01 de Octubre de 2012. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sofía Soledad Giménez, de apellido materno Abrigo, D.N.I. Nº 29.618.638, con domicilio real en calle Rizo Nº 2442 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle Urquiza Nº 2192, oficina 1 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 Inc. c) y 63 Inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará al Correo Oficial de la República Argentina S.A. 9) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para, el día 10 de Octubre de 2012 a las 10.30 horas. 11) Fijar el día 10 de Diciembre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12) Fijar el día 26 de Diciembre de 2012 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 22 de Febrero de 2013 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley Nº 24.522) y el 11 de Abril de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley Nº 24.522). 14) Requierase informes a las Mesas, de Entradas Unicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión al Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15) A los fines de agregar los exhortes precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 16) Oficiese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe -sección sueldos-, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleada, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir los créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32 Ley Nº 24.522. Oficiese también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo de la fallida, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el Art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q., precédase a la incautación del 20% de los haberes de la fallida, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. 17) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 Ley Nº 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Dr. Dellamónica (Juez); Dr. Alvarez (Secretario). Santa Fe, 2 de Octubre de 2012.

S/C 181542 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/VESSI, RICARDO MAXIMO y Otra s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 1154 Año 2010, el Sr. Juez ha ordenado: Santa Fe, 31 de Julio de 2012. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese, Hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario); Dr. Carlos O. Buzzani (Juez). En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 33 181528 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, se ha dispuesto en los autos

caratulados: OTTINGER, ROXANA MARIEL s/Quiebra, Expte. Nº 469, Año 2012, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, secretaría a cargo de la autorizante, mediante decreto de fecha 14 de Agosto de 2012, Santa Fe, Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Roxana Mariel Ottinger, D.N.I. Nº 17.722.473, con domicilio real en calle Pedro Zenteno Nº 2654, Dpto. A, de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Pedro Centeno Nº 3861 de la ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal-texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 Inc. c) y 63 inc. e) Ley Nº 9286 y modificatorios. 4) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida que los entreguen al Síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 8) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará al Correo Oficial de la República Argentina. 9) Hacer saber a la fallida que solo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10) Designar audiencia de sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 22 de Agosto de 2012 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 01 de Noviembre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12) Fijar el día 15 de Noviembre de 2012 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 14 de diciembre de 2012 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley Nº 24.522) y el 04 de marzo de 2013 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 14) Requieranse informes a la Mesa de Entrada de este Juzgado y a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciense. Fecho: Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15) A los fines de agregar los exhortes precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 16) Oficiése al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe -sección sueldos-, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleada del Hospital José María Cullen, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32 Ley Nº 24.522. Oficiése también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo de la fallida, para que se abstenga de descontar por sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el Art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. precédase a la incautación del 20% de los haberes de la fallida, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a la orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe. S.A. - Agencia Tribunales - Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata diligenciamiento. 17) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley Nº 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - Art. 279 Ley Nº 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Dr. Roberto H. Dellamonica, Juez; Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 181514 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos: TOOL RESEARCH ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. Nº 646/97, se hace saber que fue presentado por Sindicatura el "Proyecto de Distribución Final Complementaria II" Conf. Art. 222 L.C.Q., el que se encuentra de manifiesto por el término de ley y que, por resolución de fecha 15 de agosto 2012 se procedió a regular los honorarios correspondientes a los funcionarios de la quiebra y profesionales intervinientes con derecho a retribución: Sindicatura \$ 175.195,19; a los Dres. Diego E. Busaniche y Pedro L. Paez en \$ 58.398,39; Dr. Guillermo Zenklusen \$ 66.741,02; Dra. María Sofía Bravo Rosas (A.F.I.P.) \$ 10.011,15; Dr. Raúl Alberto Borgna (UOM) \$ 10.011,15; y Dra. Pulastrou (INSA S.A.) \$ 13.348,21. Se publica por 2 días a los efectos legales. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 181576 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Pavón Ligia Erminda Barbara s/Quiebra", Expte. Nº 714/ 2012, se ha declarado la quiebra en fecha 5 de Octubre de 2012, de Ligia Erminda Barbara Pavón, D.N.I. Nº 2.634.604, argentina, mayor de edad, jubilada, viuda, domiciliada realmente en Barrio El Pozo, Manzana Nº 17, Vivienda Nº 13 y legalmente en calle Suipacha Nº

2885, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 10/10/2012 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12/11/2012. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ.). Fdo. Dr. Sodero (Juez)- Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 181592 Oct. 18 Oct. 24

Por estar así dispuesto en fecha 25 de Septiembre de 2012, en los autos caratulados: IGURI JORGE IGNACIO s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), Expte. N° 1672, Año 2001, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber: "Santa Fe, 25 de Septiembre de 2012: Por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. Publíquese edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 L.C.Q.. Notifíquese. (Expte. Nro. 1672/2001); proyecto de distribución saldo de la cuenta N° 505 1 360021/03 y 353215/03 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Septiembre de 2012, \$ 8.881,50. I.- Honorarios y Gastos de Conservación: 1.- Honorarios: Art. 240 LCQ: -C.P.N. Mario E. Di Lucca (Síndico), \$ 5.651,87; - Aportes \$ 565,18; - Dr. Mariano R. Prono \$ 1.292,26; - Aportes \$ 148,67; - Dr. Vicente C. Bouvier \$ 1.292,26; - Aportes \$ 148,66; - Tasa de Justicia y Fojas \$ 266.45; Total \$ 8.881,50. Fdo.: Silvia Zaballa de de la Torre (secretaria); Beatriz Forno (Juez).

S/C 181521 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/JUAREZ, ESTELA DEL VALLE s/Apremio Municipal, Expte. N° 421, Año 2011, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 10 de Julio de 2012. Agréguese certificado de deuda que se acompaña. Amplíase la demanda en la suma de \$ 743,09, lo que sumado al capital inicial hace un total de \$ 9.105,56 en concepto de capital, con mas sus intereses y costas. A lo demás, por Secretaría. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo: Dr. Dario R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tantera, secretaria. Sastre, 18 de Setiembre de 2012. Daniela M. Tantera, secretaria.

S/C 181503 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Dra. Laura María Alessio, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Ginés, L.E. N° 6.353.079, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en los autos: "GINÉS, JUAN CARLOS s/Sucesorio", Expte. N° 588 Año 2012 - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 05 de Octubre de 2012. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 181622 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "MASTRONARDI, ILDA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 21-000-22692-8 año 2010 (inicio 19/08/2010), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Ilda Beatriz Mastronardi, L.C. N° 01.712.871, hija de Víctor Mastronardi y María Carlucci; nacida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 21 de Enero de 1935 y fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 01 de Junio de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Viviana Marín, secretaria. Santa Fe, 02 de Octubre de 2012. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 45 181512 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez Tribunal de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MONTENEGRO, CIRÍACO JUAN s/Sucesorio (Expte. Nº 715 - Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don Montenegro Ciríaco Juan L.E. Nº 6.196.529, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 45 181577 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Instancia, Sexta Nominación, Secretaría Única, de la ciudad de Santa Fe, en autos: "MASTROMEI, JUAN ELIAS y Otra s/Sucesorio", Expte. Nº 788/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes, Victoria Morante, D.N.I. Nº 92.458.603 y Juan Elías Mastromei, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, de Octubre de 2012. Silvia Zabala de la Torre, secretaria. Dra. Beatriz Estela Forno, Juez a cargo.

\$ 45 181568 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación-Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Consuelo Canovas González, Doc. Ident. Nº 93.422.611, en los autos caratulados: "CANOVAS GONZÁLEZ, Consuelo s/sucesorio, Expte. Nº 825, Año 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Octubre de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 181509 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Amaro José Richard, de nacionalidad argentina, con Documento de Identidad Nº 06.250.065, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: RICHARD, AMARO JOSE s/Sucesorio, Expte. Nº 694 Año 2.012, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 181517 Oct. 18 Oct. 31

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristan Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Marta Burgui de Oregioni, se hace saber que en autos: COMUNA DE PIAMONTE c/MORENO DEMESIO CIRIACO s/Apremio, Expte. Nº 943/2012, se ha dictado lo siguiente: San Jorge 13 de Agosto de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdese la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley Nº 5066) contra Demesio Ciríaco Moreno y/o cualquiera que resulte responsable y/o contribuyente en los términos relacionados tendientes al cobro de la suma de \$ 21.276,16, con más sus intereses y costas, excepción hecha respecto al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legitimarse mandara a llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Como se solicita, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con mas la suma de \$ 21.726,16, que se presupuestan provisoriamente para intereses más costas oficiándose a sus efectos. A lo demás, oportunamente en su caso. Notifique el empleado Apezteguia. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez, Juez; Dra.

Burgui de Oregioni, Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno y por el término de ocho días, conforme prescripciones del Art. 63 Ley Nº 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, 27 de Setiembre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

S/C 181596 Oct. 18 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Luisa Ceirano, L.C. 6.337.047, con último domicilio en calle Bartolomé Mitre 882 de la ciudad de San Jorge, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Autos caratulados: CEIRANO LUISA s/Sucesorio; Expte. Nº 912, Año 2012. San Jorge, 4 de Octubre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 181502 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Abdon Senen Castro, L.E. Nº 5.264.299, con último domicilio en calle Avda. Bustinza 840 de la localidad de Piamonte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Autos caratulados: CASTRO ABDON SENEN s/Sucesorio; Expte. Nº 1161, Año 2012. San Jorge, 4 de Octubre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 181499 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Once (11) de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de quien fuera NILMAR JOSE GHIONE, L.E. 6.273.435, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria; Tristán Regulo Martínez, Juez. San Jorge, 14 de Setiembre de 2012.

\$ 45 181519 Oct. 18 Oct. 31

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Graciela V. Gutscher, secretaria a cargo de la Dra. Mariela I. Faust, en los autos caratulados: NICOLAU, NORBERTO PEDRO s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 705/2012, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 18 de Setiembre de 2012. Y Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Norberto Pedro Nicolau, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. Nº 10.783.886, domiciliado realmente en calle Lamadrid Nº 45 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Juan B. Justo Nº 564 de esta ciudad de San Cristóbal. 2) Calificar de "pequeño concurso" al presente y disponer su tramitación con arreglo a los Arts. 288 y 289 de la citada Ley. 3) Designar el día 17 de octubre de 2012, a las 11 hs, para que tenga lugar el Sorteo de un Síndico. 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la Ley Nº 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y de existir fondos suficientes en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor. 5) Anotar la presente Resolución en los Registros pertinentes, debiendo requerirse informes al Registro de Concursos sobre la existencia de otros anteriores, librándose los oficios pertinentes. 6) Ordenar la inhibición Gral. del Concursado, para disponer y gravar sus bienes registrables, oficiándose a los Registros que correspondan. 7) Intimar al concursado para que en el término de tres (3) días de notificada la presente, deposite la suma de pesos doscientos (\$ 200) en Banco Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, para estos autos y a la orden de este Juzgado, con destino a gastos de correspondencia. 8) Fijar el día 21 de Diciembre de 2012, como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de

sus créditos y títulos pertinentes al síndico, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley Nº 24.522. 9) Fijar el día 13 de Marzo de 2013, para que el Síndico acompañe el informe Individual de los créditos, previsto por el Art. 35 de la citada ley. 10) Designar el día 26 de Abril de 2013 en que el Sr. Síndico debe presentar el informe General. 11) Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el Art. 45, penúltimo párrafo de la ley concursal, se realizará el día 17 de Octubre de 2013 a las 10,30 hs. 12) Hacer saber a la concursada que solo podrá ausentarse del país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausencia por un plazo superior a cuarenta días, deberá requerir autorización de este Tribunal, todo acorde a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley concursal. Hágase saber a los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 13) Notificar la presente resolución a la D.G.I., A.P.I. y Municipalidad del domicilio de la Concursada. 14) a partir de la publicación de edictos disponer la radicación por ante éste juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra el concursado, con excepción de las causa comprendidas en el Art. 21 inc. 1, 2 y 3 Ley Nº 26.086, debiendo suspenderse los actos de ejecución forzada; exhortándose y/u oficiándose, a sus efectos a los juzgados que correspondan. 15) Disponer que el Sr. Síndico proceda al diligenciamiento de los oficios ordenados y/o tomar las medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente resolución. 16) Una vez aceptado el cargo el Síndico deberá dar cumplimiento con el informe dispuesto por el Art. 14 Inc. 11 de la Ley Nº 24.522 -modif. por la Ley Nº 26.086. Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Mariela I. Faust (Secretaria) - Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza). Se libra el presente a los fines de su publicación por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 118,44 181612 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 10, Secretaria Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: MANCILLA JOSE RAUL s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 616 Año 2012, que se cite, llame y emplaze a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: Mancilla, José Raúl D.N.I. M 7.675.714, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 15 de Octubre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 181603 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe, en los autos: VERCELU, BELKIS ANA REGINA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 642 Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Belkis Ana Regina Vercelli, D.N.I. Nº 11.089.456, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 18 de Setiembre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 181536 Oct. 18 Oct. 31

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Distrito Nº 13 de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de don ANGEL JOSE TOMATIS, D.N.I. Nº 6.345.107, (Expte. Nº 902, Año 2012), bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedra (Juez) - Dra. Beatriz D. de Fabbro, secretaria. Vera, 12 de Octubre de 2012.

\$ 45 181605 Oct. 18 Oct. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 13 de Vera, cita, llama y emplaza a los

herederos, legatarios y acreedores de don Adolfo Fleitas, fallecido en Vera, Provincia de Santa Fe, el 14/08/2011, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: FLEITAS, ADOLFO s/Sucesorio; Expte. Nº 627/2012, que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Luisina Balestieri, secretaria. Vera, 28 de Setiembre de 2012. Luisina Balestieri, secretaria.

\$ 45 181538 Oct. 18 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Secretaría Primera, en los autos caratulados: FABA FELIX ABEL y Otros s/Sucesorio, Expte. Nº 772/2012, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia dejados por don Félix Abel Faba, D.N.I. Nº 2.509.194, falleció el 25/09/1991 en Reconquista (SF) y Ana Inocencia Caballero, D.N.I. Nº 6.461.644, falleció el 30/10/2010 en Intiyaco, Dpto. Vera (SF), a fin de que tomen intervención en los autos referidos. Vera, 03 de Octubre de 2012. Luisina Balestieri, secretaria.

\$ 33 181533 Oct. 18 Oct. 31

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, en autos: Expte. Nº 1099/2012 FIDEICOMISO RECUPERAR c/COMAS CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 13 de Abril de 2012. Por entablada demanda Ejecutiva contra Comas Carlos Alberto, por la suma de pesos dos mil quinientos sesenta y seis con veinte centavos (\$ 2566,20), con más intereses y costas. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Alberto Platini, Juez. Otro Decreto: Rafaela. 31 de Julio de 2012. Notifíquese al demandado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dr. Gustavo Mié, secretario; Dr. Jorge Alberto Platini, Juez.

\$ 52,50 181513 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5, en autos Expte. Nº 5671/2011 FIDEICOMISO RECUPERAR c/RAMOS MIGUEL ANDRES s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 05 de Marzo de 2012. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo: Gustavo F. Mié, secretario; Jorge Alberto Platini, Juez.

\$ 33 181506 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, en autos: Expte. Nº 7926/2011 - FIDEICOMISO RECUPERAR c/GILLI MELINA SOLEDAD s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 20 de octubre de 2011. Por entablada demanda Ejecutiva contra Gilli Melina Soledad, por la suma de \$ 2.959,30 con más intereses y costas. Notifíquese. Gustavo F. Mié, secretario; Dr. Jorge Platini, Juez.

\$ 33 181507 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Circuito Nº 5 de Rafaela, en autos Expte. Nº 3854/2010 FIDEICOMISO RECUPERAR c/ACOSTA RAMONA ELISABET s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Sentencia Nº 1870 Año 2012, Folio Nº 144, Tomo Nº 64. Rafaela, 10 de agosto de 2012. Y Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro

del capital reclamado de pesos un mil doscientos noventa y cuatro con 20/100 (\$ 1.294,20), con más el interés pactado hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos Expte. Nº 169/1995- Motosport S.R.L c/Cardenas s/Ordinario, a partir del 10/11/2008, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Dr. Gustavo F. Mié, secretario; Dr. Jorge Platini, Juez.

\$ 52,50 181508 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Circuito Nº 5 de Rafaela, en autos Expte. Nº 4234/2008 ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS y ADHERENTES DEL CLUB SPORTIVO BEN HUR c/BENITEZ ALEJANDRO JOSE s/Sumario, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 05 de Febrero de 2009. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese: Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario- Dr. Jorge Platini, Juez; Otro Decreto: Rafaela, 06 de Agosto de 2012. Notifíquese a la parte demandado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Juzgado, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Gustavo F. Mié, secretario; Dr. Jorge Platini, Juez.

\$ 33 181510 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, en autos Expte. Nº 6735/2011 FIDEICOMISO RECUPERAR c/FERNANDEZ WALTER EDUARDO s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 19 de Septiembre de 2011 Por entablada demanda Ejecutiva contra Walter Eduardo Fernández por la suma de \$ 454,80, con más intereses y costas. Notifíquese. Dr. Gustavo F. Mié, secretario; Dr. Jorge Platini, Juez.

\$ 33 181511 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. Nº 885 año 2006, SCHMIDT, JAVIER FERNANDO c/OGGERO, JUSTO ATILIO s/Ordinario, que se tramita por ante este Juzgado, se ha dispuesto que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del C.P.C., emplácese por edictos a los herederos de Justo Atilio Oggero, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: María José Alvarez Tremea: Juez; Carina A. Gerbaldo, secretaria. Rafaela, 27 de Setiembre de 2012.

\$ 33 181554 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Raúl Buatista Alloa Casale, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: Expte. Nº 693, año 2012; ALLOA CASALE, RAUL BAUTISTA s/Sucesorio, iniciado con el patrocinio de las Dras. Alicia Marta Buero y María Adela Salan, Dr. Molinari, Abogado -Secretario. Rafaela, 4 de Octubre de 2012. Carlos Molinari, secretario.

\$ 45 181551 Oct. 18 Oct. 31

En los autos caratulados: Expte. Nº 652, Año 2012 COLOMBO, DELIA CLARA s/Declaratoria de herederos, en trámite ante este Juzgado de 1ra. Instancia Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Delia Clara Colombo, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Lucas Marín, Juez; Dra. Carina Gerbaldo, secretaria. Rafaela, 5 de Octubre de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 181591 Oct. 18 Oct. 31

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (SF); Dra. Ileana Judit Sinchez, Secretaria de la Dra. Mirta del Huerto Pighin; se cita y emplaza al Sr. David Alejandro Roberts (D.N.I. N° 27.012.463) a comparecer a estar a derecho y tomar legal intervención en los autos caratulados: LUPIS LAURA LEONOR c/ROBERTS DAVID ALEJANDRO s/Tenencia; Expte. N° 878/2011 dentro del quinto día contado a partir de la última publicación. Reconquista, 10 de Octubre de 2012. Mirta del Huerto Pighin, secretaria.

\$ 33 181505 Oct. 18 Oct. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, en los autos: BARBOZA de ROMERO, ANA DOMINGA c/MUÑOZ, MIRTA DE s/Laboral; Expte. N° 604/1995, cita, llama y emplaza a estar a derecho a los herederos de Mirta Victoria Gómez de Muñoz D.N.I. N° 10.184.124 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos. Reconquista, 1 de Octubre de 2012. Celina R. Ulloa Casale, secretaria.

S/C 181527 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Segunda Nominación y en virtud de lo expresado por el Art. 592 del C.P.C.C.S.F., se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la Señora Eldina Isabel Lorenzine, por estar así dispuesto en los autos caratulados: LORENZINE ELDINA ISABEL y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 236/2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 20 de Septiembre de 2012. Carlos Manuel Agustini, Juez; María G. Gautero, secretaria. Alicia Mudryk, secretario.

\$ 80 181544 Oct. 18 Oct. 31
